MA-LP-VIV-002-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO PARA UN HUILA GRANDE CIUDADELAS SAN ROQUE Y NUEVO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO PARA UN HUILA GRANDE CIUDADELAS SAN ROQUE Y NUEVO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", identificado con los códigos BPIN 202500000043677 – 202600000009772 – 2025004410018, y que se encuentra enmarcado dentro del sector "40 – Vivienda, Ciudad y Territorio", específicamente en el programa "4001 – Acceso a soluciones de vivienda", subprograma "1400 – Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial", y producto "4001034 – Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio", conforme a la estructura presupuestal y programática adoptada por la entidad territorial. Su clasificación presupuestal corresponde al CCPET 2.3.2.02.02.005 relacionado con "Construcción y servicios de la construcción", y al CPC 53112 correspondiente a "Edificios de viviendas múltiples".

La iniciativa tiene como finalidad principal mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de la población beneficiaria mediante la construcción de viviendas nuevas en sitio propio, bajo criterios técnicos, urbanísticos, estructurales y sociales que permitan garantizar seguridad, funcionalidad, acceso a servicios básicos y condiciones adecuadas de ocupación. La ejecución del proyecto busca además contribuir a la consolidación territorial y urbanística de las ciudadelas San Roque y Nuevo Horizonte, promoviendo procesos organizados de desarrollo urbano y fortalecimiento comunitario.

El proyecto fue priorizado y aprobado mediante recursos provenientes del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación territorial, contando con respaldo institucional y presupuestal por parte del Departamento del Huila y del Municipio de Altamira. Entre las fuentes de financiación se encuentran asignaciones directas del Sistema General de Regalías, recursos de inversión local destinados a municipios con necesidades básicas insatisfechas, recursos de libre inversión y recursos asociados al fortalecimiento del acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico, evidenciando el carácter integral de la intervención pública proyectada.

La ejecución del objeto contractual comprende el desarrollo de todas las actividades técnicas, administrativas, constructivas y operativas necesarias para la construcción de las soluciones habitacionales proyectadas, incluyendo obras

de urbanismo complementarias, procesos constructivos ajustados a la normatividad vigente, suministro de materiales, mano de obra calificada, implementación de especificaciones técnicas y cumplimiento de estándares de calidad y seguridad exigidos para este tipo de proyectos de infraestructura social.

Desde el punto de vista administrativo y contractual, el proyecto responde a la necesidad de garantizar la correcta inversión de recursos públicos destinados a la atención de problemáticas sociales prioritarias, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia que orientan la contratación estatal y la gestión pública territorial. En este sentido, la contratación de un ejecutor idóneo resulta necesaria para asegurar el cumplimiento de las metas físicas, financieras y sociales definidas dentro del proyecto de inversión, así como para garantizar la entrega efectiva de soluciones habitacionales dignas a la población beneficiaria.

La ejecución del proyecto representa además una intervención estratégica de impacto social y territorial orientada a reducir el déficit habitacional, mejorar las condiciones de vida de la comunidad, fortalecer el desarrollo urbano organizado y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado relacionados con la garantía efectiva de derechos fundamentales, especialmente el acceso progresivo a vivienda digna y condiciones adecuadas de bienestar social.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La intervención objeto del presente proyecto se desarrollará en las ciudadelas San Roque y Nuevo Horizonte del municipio de Altamira, Departamento del Huila, correspondientes a lotes en sitio propio pertenecientes a las familias beneficiarias priorizadas dentro de la Convocatoria No. 001 de 2025, mediante la cual fueron habilitados hogares que cumplen con los requisitos técnicos, sociales y jurídicos establecidos para acceder al programa de vivienda en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio.

Las condiciones actuales a intervenir evidencian que los predios destinados para la ejecución del proyecto cuentan con disponibilidad física para el desarrollo de las soluciones habitacionales proyectadas; sin embargo, presentan ausencia de edificaciones formales y de infraestructura residencial adecuada que garantice condiciones óptimas de habitabilidad, seguridad estructural, salubridad y acceso eficiente a servicios públicos domiciliarios. En consecuencia, se requiere la ejecución integral de obras civiles orientadas a la construcción de viviendas nuevas que permitan atender las necesidades habitacionales de la población beneficiaria y contribuir al cierre del déficit de vivienda existente en el municipio.

2.1. Localización





3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1 REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES
2 EJECUTAR MOVIMIENTO DE TIERRA
3 EJECUTAR CIMIENTOS
4 REALIZAR MAMPOSTERIA Y PAÑETE
5 EJECUTAR ACTIVIDADES DE ESTRUCTURA
6 REALIZAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS
7 REALIZAR INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
8 EJECUTAR CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA
9 REALIZAR PISOS Y ENCHAPE
10 INSTALAR CARPINTERIA METALICA
11 INSTALAR APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES
12 APLICAR PINTURA INTERNA Y FACHADA
13 INSTALAR ACOMETIDA EXTERNA ALCANTARILLADO SANITARIO
14 INSTALAR ACOMETIDA EXTERNA ACUEDUCTO
15 IMPLEMENTAR PGIO

La ejecución del proyecto contempla el desarrollo de actividades preliminares de adecuación del terreno, localización, replanteo, excavaciones y conformación de cimentaciones, así como la construcción integral de elementos estructurales, arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios y eléctricos necesarios para la puesta en funcionamiento de las unidades habitacionales proyectadas. Las obras incluyen la ejecución de cimentaciones en concreto reforzado, vigas de amarre, columnas, mampostería estructural y de cerramiento, cubiertas, pisos, enchapes, carpintería metálica, redes hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, acometidas domiciliarias y demás componentes constructivos requeridos para garantizar viviendas funcionales, seguras y acordes con las especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

La finalidad principal de la intervención consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de la población beneficiaria mediante la construcción de viviendas nuevas en sitio propio, bajo criterios técnicos, urbanísticos, estructurales y sociales que permitan garantizar seguridad, estabilidad, funcionalidad, acceso a servicios básicos y condiciones adecuadas de ocupación. De igual manera, el proyecto busca contribuir al fortalecimiento urbano y territorial de las ciudadelas San Roque y Nuevo Horizonte, promoviendo procesos organizados de consolidación urbanística, desarrollo comunitario y mejoramiento del entorno físico de los sectores intervenidos.

Así mismo, el municipio cuenta con los estudios, diseños, planos arquitectónicos, estructurales y técnicos correspondientes, los cuales constituyen el soporte técnico base para la ejecución de las obras y servirán como insumo fundamental para el futuro contratista, permitiendo orientar adecuadamente el desarrollo constructivo del proyecto, garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y asegurar la correcta ejecución de las actividades contempladas dentro del alcance contractual.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son:

a. **Ítems de pago:**

ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNT.	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 30.726.330,72**
1.1	Localización y replanteo	M2	$ 3.179,76	2.987,60	$ 9.499.850,98
1.2	Descapote manual en terreno común, hasta e=0,20 m aprox, incluye retiro.	M2	$ 7.104,86	2.987,60	$ 21.226.479,74
2	**EJECUTAR MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 49.034.535,13**
2,1	Excavación manual en material común h=0,0 - 2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor a 5 km).	M3	$ 62.758,26	501,27	$ 31.458.832,99
2.2	Relleno compactado con material seleccionado proveniente de la excavación h=0,0 - 2.0 m.	M3	$ 41.958,80	418,88	$ 17.575.702,14
3	**EJECUTAR CIMIENTOS**				**$ 663.263.417,72**
3.1	Viga de cimentación, concreto 3000 PSI (0.20x0.25)m, incluye acero de refuerzo (Longitudinal= 4#3 y estribos E#2 c/ 0.20). Tabla E.2.2.1 NSR-10.	m	$ 93.221,97	2.412,41	$ 224.889.612,65
3.2	Columna en concreto 3000 p.s.i. 0.2x0.12, incluye acero de refuerzo (4#3 -E#2, Debe utilizarse refuerzo transversal consistente en estribos cerrados mínimo de diámetro N° 2 (1/4") ó 6M (6 mm), espaciados a 200 mm. Los primeros seis estribos se deben espaciar a 100 mm en las zonas adyacentes a los elementos horizontales de amarre). NSR - 10. E.4.3.4.	m	$ 93.321,13	2.131,36	$ 198.900.923,64
3.3	Cimiento en concreto ciclópeo de 2500 PSI (60/40) de s=(0,30*0,20)m, incluye formaleta.	M3	$ 618.305,84	217,91	$ 134.735.025,59
3.4	Columna en concreto 3000 p.s.i. 0.25x0.25, incluye acero de refuerzo (6#4 -E#2, Debe utilizarse refuerzo transversal consistente en estribos cerrados mínimo de diámetro N° 2 (1/4") ó 6M (6 mm), espaciados a 200 mm. Los primeros diez estribos se deben espaciar a 100 mm en las zonas adyacentes a los elementos horizontales de amarre).	m	$ 229.977,54	231,00	$ 53.124.811,74

3.5	Construcción de Zapata de medidas por el exterior de 0.50*0.50 profundidad 0.4 en concreto de 3000 psi incluye acero de refuerzo Longitudinal No. 3 - c/ 0.15 cm en las dos direcciones).	UN	$ 197.524,64	77,00	$ 15.209.397,28
3.6	Columneta en concreto de 2500 PSI de (12*10)cm para confinar puerta, acero de refuerzo longitudinal con 2#3 y estribos en "S" cada 20 centímetros - puerta principal y baño.	m	$ 65.776,76	354,20	$ 23.298.128,39
3.7	Dintel en concreto de 2500 PSI de (12*10)cm para ventanas - acero de refuerzo longitudinal con 2#3 y estribos en "S" cada 20 centímetros - Ventana Alcoba y Fachada.	m	$ 65.462,13	200,20	$ 13.105.518,43
4	**REALIZAR MAMPOSTERIA Y PAÑETE**				**$ 402.744.944,17**
4.1	Construcción de muro en Bloque de arcilla Liso ambas caras No. 5.	M2	$ 71.853,54	4.920,30	$ 353.540.972,86
4.2	Pañete liso sobre muro 1:4 e=1.5 cm incluye filos y dilataciones.	M2	$ 26.985,33	1.823,36	$ 49.203.971,31
5	**EJECUTAR ACTIVIDADES DE ESTRUCTURA**				**$ 353.007.235,96**
5.1	Construcción de Viga aérea en concreto de 3.000 PSI S=(0.2x0.12)m, incluye acero de refuerzo, considerando como luz el espacio comprendido entre columnas de amarre ubicadas en el eje de la viga, o entre muros estructurales transversales al eje de la viga, se deben utilizar estribos de barra N° 2 (1/4") ó 6M (6 mm), espaciados a 100 mm en los primeros 500 mm de cada extremo de la luz y espaciados a 200 mm en el resto de la luz. E.4.4.4. NSR-10.	m	$ 94.840,82	2.412,41	$ 228.794.942,58
5.2	Construcción placa mesón en concreto 3.000 PSI, ancho = 0.6m largo 1,2m , e=0.06m, Incluye acero de refuerzo No. 3 - c/0,15m en ambos sentidos), incluye figurado y armado sección de lavaplatos.	m	$ 117.032,06	92,40	$ 10.813.762,34
5.3	Construcción de viga cinta (0.12x.10)m, incluye acero de refuerzo (2#3- fleje en "S" de 1/4" c/0,20m).	m	$ 52.104,69	1.568,49	$ 81.725.685,22
5.4	Soporte placa tanque de agua placa en concreto de 3000 psi (1.00*1.00*0.10)m, incluye acero de refuerzo.	UN	$ 411.335,66	77,00	$ 31.672.845,82
6	**REALIZAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 157.752.006,72**
6.1	Suministro e Instalación de Tablero de automáticos 4 circuitos. Incluye 1 Breaker 20A.	UN	$ 173.182,09	77,00	$ 13.335.020,93
6.2	Suministro e Instalación de Salida toma corriente doble 110v	UN	$ 84.413,77	308,00	$ 25.999.441,16
6.3	Suministro e Instalación de Salida lámpara incandescente incl. Control	UN	$ 78.705,02	385,00	$ 30.301.432,70
6.4	Punto eléctrico salida especial .GFCI. Contra humedad en la cocina.	UN	$ 160.840,39	77,00	$ 12.384.710,03
6.5	Acometida general por muro monofásica a 120v en tubería PVC Conduit de 1" y alambre CU THHN 2x8 y cable concéntrico monofásico desde poste de energía hasta medidor de energía de la vivienda, con polo a tierra.	UN	$ 983.524,70	77,00	$ 75.731.401,90

7	**REALIZAR INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 206.964.751,84**
7.1	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en pvc 2" Para lavaplatos - lavamanos - ducha.	UN	$ 89.555,79	231,00	$ 20.687.387,49
7.2	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en pvc 2" para el lavadero.	UN	$ 176.227,14	77,00	$ 13.569.489,78
7.3	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en pvc 4" para baño y patio.	UN	$ 174.978,22	154,00	$ 26.946.645,88
7.4	Suministro e Instalación de Tubería de desagüe en pvc 4" desde el baño hasta la caja de inspección externa.	m	$ 50.071,20	854,70	$ 42.795.854,64
7.5	Suministro e Instalación de Rejilla de piso baño de 3" o 4".	UN	$ 41.371,02	154,00	$ 6.371.137,08
7.6	Cajilla de inspección en concreto simple de 3000 psi de 0,6 x 0,6 m x 0.50 m de profundidad con tapa - podrá ser prefabricada.	UN	$ 487.225,53	77,00	$ 37.516.365,81
7.7	Suministro e Instalación de Salida llave terminal de ½" Lavadero.	UN	$ 38.777,63	77,00	$ 2.985.877,51
7.8	Suministro e Instalación Punto de agua fría de ½" Lavaplatos - Ducha - Lavamanos - Sanitario - lavadero.	UN	$ 38.705,99	385,00	$ 14.901.806,15
7.9	Suministro e Instalación de Red Hidráulica, Tubería presión pvc ½".	m	$ 17.831,25	2.310,00	$ 41.190.187,50
8	**EJECUTAR CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA**				**$ 281.325.255,03**
8.1	Cubierta arquitectónica de zinc calibre 30 con recubrimiento en pintura poliéster de 18 a 20 micras o similar incluye estructura metálica perfil 4x8cmts. Calibre 20 para soporte.	M2	$ 87.263,06	2.579,50	$ 225.095.063,27
8.2	Suministro de Flanche en Lámina Galvanizada de (1,0x 0.30) m.	m	$ 31.221,13	1.801,03	$ 56.230.191,76
9	**REALIZAR PISOS Y ENCHAPE**				**$ 272.413.947,31**
9.1	Suministro e instalación de enchape de pared baño y salpicadero lavaplatos.	M2	$ 91.181,11	431,20	$ 39.317.294,63
9.2	Suministro e instalación de piso antideslizante en cerámica baño.	M2	$ 91.589,36	165,55	$ 15.162.618,55
9.3	Construcción de Placa de piso en concreto de 2500 psi e=0.08 con malla electrosoldada de 4.mm de (15x15) cm.	M2	$ 82.300,44	2.648,03	$ 217.934.034,13
10	**INSTALAR CARPINTERIA METALICA**				**$ 211.463.935,96**
10.1	Suministro e Instalación de Ventana lamina cal. 20.	M2	$ 218.228,73	278,74	$ 60.829.076,20
10.2	Suministro e Instalación de Marco para puerta en calibre 18 y hoja puerta metálica cal. 20 de medida 0.90x2.0m, incluye chapa de seguridad.	UN	$ 521.506,60	231,00	$ 120.468.024,60
10.3	Suministro e instalación de Marco en calibre 18 de medida 2x0,70 y puerta metálica cal. 20 de medida 01,80 x 0,70 m, con pasador sencillo para puerta baño.	UN	$ 391.777,08	77,00	$ 30.166.835,16
11	**INSTALAR APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES**				**$ 128.495.936,03**
11.1	Combo sanitario, lavamanos y suministro e instalaciones de juego de incrustaciones.	UN	$ 501.514,17	77,00	$ 38.616.591,09

11.2	Suministro e instalación de ducha Con llave, incluye accesorios.	UN	$ 99.400,33	77,00	$ 7.653.825,41
11.3	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable de (60x40) m.	UN	$ 247.193,21	77,00	$ 19.033.877,17
11.4	Lavadero Prefabricado de (0,8x0,60X0,80) m en cerámica y/o granito.	UN	$ 345.046,92	77,00	$ 26.568.612,84
11.5	Suministro e instalación de Tanque de reserva de agua de 500 Lts, incluye accesorios.	UN	$ 475.623,76	77,00	$ 36.623.029,52
12	**APLICAR PINTURA INTERNA Y FACHADA**				**$ 55.623.263,74**
12.1	Graniplast en fachada.	M2	$ 39.238,46	1.417,57	$ 55.623.263,74
13	**INSTALAR ACOMETIDA EXTERNA ALCANTARILLADO SANITARIO**				**$ 91.686.161,92**
13.1	Excavación manual en material comun h=0,0 - 2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor a 5 km).	M3	$ 62.758,26	489,72	$ 30.733.975,09
13.2	Relleno compactado con material seleccionado proveniente de la excavacion h=0,0 - 2.0 m	M3	$ 41.958,80	480,48	$ 20.160.364,22
13.3	Suministro e instalacion Tuberia pvc de 6" para alcantarillado de caja externa a red de alcantarillado.	m	$ 67.167,38	462,00	$ 31.031.329,56
13.4	Suministro e Instalacion de Silla yee pvc sanitaria de 8 x 6"	UN	$ 126.759,65	77,00	$ 9.760.493,05
14	**INSTALAR ACOMETIDA EXTERNA ACUEDUCTO**				**$ 74.109.432,04**
14.1	Excavación manual en material comun h=0,0 - 2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor a 5 km)	M3	$ 62.758,26	226,38	$ 14.207.214,90
14.2	Relleno compactado con material seleccionado proveniente de la excavación h=0,0 - 2.0 m	M3	$ 41.958,80	226,38	$ 9.498.633,14
14.3	Construcción acometida domiciliaria en tubo PF+UAD 1/2" incluye arreglo de la zanja, cajilla plástica, micromedidor de 1/2" para agua, collar de derivación de 2 X 1/2" y demás accesorios.	UN	$ 654.592,00	77,00	$ 50.403.584,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 2.978.611.154,29**
ADMINISTRACION	**19%**	$ 565.936.119,32
IMPREVISTOS	**1%**	$ 29.786.111,54
UTILIDADES	**5%**	$ 148.930.557,71
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 744.652.788,57**

IMPLEMENTAR PGIO	**$ 25.762.000,00**
TOTAL OBRA+PGIO	**$ 3.749.025.942,9**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

5. FORMA DE PAGO

Se cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:

a) **PAGOS PARCIALES:** La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. La primera Acta de recibo parcial debe corresponder a un avance de la misma superior al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato.

1. Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica.
2. Presentación del informe técnico de obra por parte del contratista.
3. Presentación de la bitácora de obra firmada por el contratista de obra e interventor.
4. Presentación del informe técnico realizado por el interventor.
5. Acta parcial de obra firmada por el contratista y el interventor.
6. Certificado de cumplimiento por parte del interventor.
7. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato.
8. Actualización y aprobación de las garantías.

Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

b) **PAGO FINAL:** Del 10% del valor del contrato, una vez culminado, el objeto contractual a satisfacción de la interventor y Supervisión, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de lo contratado, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.

1. Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica.
2. Presentación del informe técnico final de obra por parte del contratista.
3. Presentación de la bitácora de obra

4. Presentación de la bitácora de obra firmada por el contratista de obra e interventor.
5. Presentación del informe técnico final realizado por el interventor.
6. Certificado de cumplimiento y o recibo a satisfacción de la obra por parte de la interventoría.
7. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato.
8. Actualización y aprobación de las garantías.
9. Acta final de obra firmada por el contratista y el interventor.
10. Suscripción del Acta de Recibo Final de Obra.
11. Suscripción del acta de liquidación.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo con el valor del suministro mensual.

NOTA 2: En todo caso el pago, ya sea de actas parciales y acta final se encontrará supeditado al plan anual de caja, que disponga para tal efecto el municipio de Altamira, y sus modificaciones generando lo anterior a la condición a la que se somete el contratista con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato respecto a esta circunstancia.

NOTA 3: La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrase incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 5: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Remitirse a los documentos anexos de la construcción de vivienda nueva en sitio propio de ciudadelas san roque y nuevo horizonte.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Remitirse a los documentos anexos de la construcción de vivienda nueva en sitio propio de ciudadelas san roque y nuevo horizonte.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Es responsabilidad del contratista adjudicatario la realización de las pruebas y ensayos a los materiales y procesos constructivos que se ejecuten en la obra, y es responsabilidad de la interventoría adjudicataria, realizar el seguimiento a cada una de esas pruebas y ensayos realizados por el contratista de obra.

Ensayos requeridos:

Toma de muestras (NTC 454, ASTM C172), Ensayos de concreto según norma NSR 10), Normas relacionadas con aditivos y la norma ASTM C94, en lo que concierne a concretos en viga de cimentación.

Toma de muestras (NTC 454, ASTM C172) Fabricación y curado (NTC 550 y 673, ASTM C31 y C39), Ensayos de concreto según norma NSR 10), normas Icontec (396, 550, 1299 y 673) relativas a calidad y ensayos de agregados y concreto preparado. Normas relacionadas con aditivos y la norma ASTM. C94 en lo que concierne a concretos utilizados en losa de contrapiso.

Aquellos que la interventoría considere pertinente para el desarrollo de la actividad, sin embargo, se debe tener en cuenta que la estructura metálica debe contar con certificados pertinentes los cuales demuestran que el material usado es el más óptimo.

Ver NSR 10 - Título D 3.8 - Evaluación y aceptación de mampostería para la instalación de los muros en mampostería.

Prueba de flujo, de suministro y desagüe en todas las instalaciones en puntos hidrosanitarios.

A la tubería PVC PRESIÓN se le realizará la prueba hidrostática, inyectando una presión de 100 libras por pulgada cuadrada, sostenida durante un periodo mínimo de cuatro horas, la cual deberá ser aprobada y recibida por el interventor. En el caso de que al hacer las pruebas se comprobara que hay escapes deben corregirse inmediatamente, cambiando los tubos y accesorios en caso de fugas o rotura del material. Las pruebas se repiten hasta no encontrarse ningún escape.

Seguir la normatividad RETIE y NTC 2050 para todo el tema de instalaciones y suministro de materiales eléctricos.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Se realizará entrega al proponente adjudicatario de los siguientes documentos.

- Presupuesto, APUS, AIU y cantidades de obra del proyecto
- Certificados de cumplimiento del proyecto.
- Especificaciones técnicas
- Proceso constructivo
- Diseño arquitectónico.
- Diseño estructural
- Diseño Hidráulico y sanitario
- Diseño eléctrico
- Planos de localización
- Fichas de visitas técnicas de los beneficiarios
- Memoriales de responsabilidad de los profesionales.
- Estudio social del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Remitirse a los documentos anexos de la construcción de vivienda nueva en sitio propio de ciudadelas san roque y nuevo horizonte.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Profesional SISO
- Un (1) Inspector de Obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	Diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional como Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Experiencia especifica como Director de Obra en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) URBANA(S), soportado mediante certificaciones
Residente de Obra	Diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional como Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Experiencia especifica como Residente de Obra en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		VIVIENDA(S) URBANA(S), soportado mediante certificaciones
Profesional SISO	Cinco (05) años a partir de la expedición de la matricula profesional	Experiencia especifica certificada como profesional en salud ocupacional en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) URBANA(S), soportado mediante certificaciones
Inspector de Obra Certificado COPNIA	Tres (03) años como Arquitecto y/o Ingeniero Civil, y/o Técnico o Tecnólogo en Obras Civiles	Experiencia especifica certificada como Inspector de Obra en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) URBANA(S), soportado mediante certificaciones

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Retroexcavadora tipo pajarita
2. Volqueta doble troque con capacidad mínima de 7 m³
3. Mezcladora de concreto con capacidad mínima de un saco
4. Compactador mecánico tipo rana o vibro compactador
5. Andamio metálico tubular certificado

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad

requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El día 18 de julio de 2025, se dio apertura a la convocatoria No. 001 de 2025 "SELECCIÓN DE POSTULANTES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA - BARRIO NUEVO HORIZONTE Y SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA", a fin de seleccionar potenciales beneficiarios para realizar la estructuración y formulación de un proyecto para la selección de beneficiarios y asignación de subsidio familiar de vivienda en la modalidad de construcción es sitio propio; culminada la convocatoria 001 de 2025 se pudo establecer los hogares que cumplieron las condiciones para ser beneficiarios del proyecto CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO PARA UN HUILA GRANDE, CIUDADELAS SAN ROQUE Y NUEVO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA, los cuales se encuentran relacionados en el acta de cierre en el siguiente link https://www.altamira-huila.gov.co/noticias/convocatoria-001-de-2025.

Que el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO PARA UN HUILA GRANDE, CIUDADELAS SAN ROQUE Y NUEVO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA" cumple con los requisitos establecidos en las Orientaciones transitorias para la para la Gestión de Proyectos de Inversión Acuerdo 012 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR para ser financiado con recursos de SGR Asignaciones Directas 20% del Departamento del Huila, además se encuentra debidamente registrado en el Banco de proyectos, bajo código BPIN 2025004410018.

Que según consta en Acta No. 20 del 10 de Diciembre de 2025, el Comité de priorización, aprobación, modificación, liberación y/o ajustes a los proyectos de SGR priorizo y aprobó el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO PARA UN HUILA GRANDE, CIUDADELAS SAN ROQUE Y NUEVO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA", identificado con código BPIN 2025004410018 quedando cofinanciado con las siguientes fuentes de financiación:

Aportante	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación
Departamento del Huila	SGR – Asignaciones Directas	$1.972.956.500,6
Municipio de Altamira	SGP- Agua potable y saneamiento basico	$175.000.000,00
	Disposición de activos	$235.739.652,00
	R.B SGP Propósito general libre inversión	$301.335.782,00
	SGP Propósito general libre inversión	$166.359.986,00
	SGP Propósito general libre destinación	$92.564.580,00
	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoria	$569.000.000,00
Aporte Beneficiarios	Propios	$385.000.000,00

Que el 26 de diciembre de 2025, mediante resolución 261 de 2025 fue priorizado, aprobado el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO PARA UN HUILA GRANDE, CIUDADELAS SAN ROQUE Y NUEVO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA" financiado con recursos general de regalías.

Que el día 07 de enero de 2026, de conformidad a la resolución de aprobación No. 261 del 26 de diciembre de 2025 del departamento del Huila, en estricta sujeción al régimen presupuestal y al de contratación publica vigente, así como a la normatividad del sistema general de regalías, el departamento del Huila designo al Municipio de Altamira como entidad ejecutora del proyecto CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO PARA UN HUILA GRANDE, CIUDADELAS SAN ROQUE Y NUEVO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA código BPIN 2025004410018.

Que el día 07 de enero de 2026 el Municipio de Altamira – acepta la designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO PARA UN HUILA GRANDE, CIUDADELAS SAN ROQUE Y NUEVO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA" código BPIN 2025004410018 y se compromete a garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro de información al DAP y registro de la información requerida de seguimiento Evaluación y Control (SSEC).

Que una vez, dispuestos los recursos por todas las partes y, aprobado el proyecto de regalías, así como realizada la convocatoria para la selección de los beneficiarios de subsidio de vivienda familiar, se adjudicó mediante resolución 023 del 28 de enero del 2026 los subsidios de vivienda familiar a los beneficiarios que cumplieron con la totalidad de los requisitos de la convocatoria.

Una vez adjudicado los subsidios, los 77 beneficiaros mediante oficio, autorizaron al municipio realizar la contratación del ejecutor de los recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda.

Que las viviendas a construir en conformidad al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO PARA UN HUILA GRANDE, CIUDADELAS SAN ROQUE Y NUEVO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA" código BPIN 2025004410018, cuentan con licencia de construcción expedida por la secretaria de planeación e infraestructura.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10 y sus
decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y

construcción sismo resistente en Colombia.

- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo, con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno, localización y su regulación específica.
- Normas de accesibilidad (Ley 12 de 1987, Ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998), Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 361 del 7 de febrero de 1997 Integración social de las personas con limitación accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- RAS (Hidrosanitaria)
- RETIE, RETILAP, NTC 2050

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

- Ley 100 de 1993
- Decreto 1295 de 1994 y la ley 776 del 2002
- Resolución No 2013 de 1986
- Decreto 1266 de 1994 Articulo 2
- OHSAS 18000
- Decreto 1295 de 1994
- Decreto 1156 de 1996
- Decreto 1530 de 1996
- Decreto 93 de 1998
- Decreto 1772 de 1994
- Resolución 1401 de 2007
- Decreto 1607 de 2002

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE

- NTC- ISO 9001:2008
-

CONTRATACION Y PRESUPUESTOS

- Análisis Unitarios
- Constitución Política De Colombia
- Ley 1150 De 2007
- Disposiciones Cámara Colombiana de La Infraestructura
- Disposiciones C.O.P.N.I.A.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se realizará entrega al proponente adjudicatario de los siguientes documentos.

Presupuesto, APUS, AIU y cantidades de obra del proyecto
Certificados de cumplimiento del proyecto
Especificaciones técnicas
Proceso constructivo
Cronograma de flujos
Cronograma de obra
Aceptación designación como entidad publica ejecutora.
Diseño arquitectónico.
Diseño estructural
Diseño Hidráulico y sanitario
Diseño eléctrico
Planos de localización
Autorización de los beneficiarios
Acto administrativo de adjudicación de subsidios
Licencias San Roque y Nuevo Horizonte

En constancia, se firma en el municipio de Altamira, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

DANIEL EDUARDO CALDERON DIAZ
Secretaría de planeación e infraestructura
Gestor Técnico

JESUS AUGUSTO TOVAR GONZALEZ
Ingeniero civil de Apoyo a la secretaria de Planeación e infraestructura
Coordinador